

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGRARIA RURAL, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución y liquidación simultánea

Se pone en general conocimiento que el accionista único de la compañía «Agraria Rural, Sociedad Anónima», ha decidido el 15 de marzo de 2002, proceder a la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobando el Balance final de liquidación, que es del tenor literal siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	96.161,94
Total Activo	96.161,94
Pasivo:	
Capital social	96.161,94
Total Pasivo	96.161,94

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 274 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de junio de 2002.—Marti Caymari Compte, Liquidador.—31756.

ALCATEL ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) ALCANET INTERNATIONAL ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Alcatel España, Sociedad Anónima» y «Alcanet International España, Sociedad Anónima», celebradas el 27 de junio de 2002, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de la última, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, al ser esta titular del 100 por 100 de la absorbida. La sociedad absorbida se disolverá y, sin liquidarse, transmitirá en bloque

a título de sucesión universal su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos del proyecto de fusión firmado por todos los Administradores el día 18 de junio de 2002, debidamente depositado en el Registro Mercantil el día 20 de junio de 2002, sirviendo de Balance de fusión el cerrado el día 31 de diciembre de 2001. Las actividades de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2002.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como de los Balances de fusión.

Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos y plazo previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de junio de 2002.—«Alcatel España, Sociedad Anónima», «Alcanet International España, Sociedad Anónima».—31.891. 2.^a 2-7-2002

ALFARO, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador único de la sociedad, en ejercicio de la facultad delegada mediante acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 9 de abril de 2002, ha adoptado con fecha 28 de junio de 2002 la decisión de aumentar el capital social de la entidad en la cifra de 108.180 euros mediante la emisión de 18.000 nuevas acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente del 65.001 al 83.000, ambos inclusive. Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal y deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias. Se hace saber a la totalidad de los accionistas de la compañía que podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En San Sebastián a 28 de junio de 2002.—El Administrador único, «Meretxu, Sociedad Limitada».—32.057.

ALMAGRO ASESORAMIENTO E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

SIMBA ASESORAMIENTO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Acuerdo de escisión parcial

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de las entidades «Almagro Asesoramiento e Inversiones, Sociedad Anónima», y «Simba Asesoramiento, Sociedad Limitada», celebradas el 21 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de parte del patrimonio de la primera, en favor de «Simba Asesoramiento, Sociedad Limitada».

Segundo.—Que los accionistas, socios y acreedores tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la escisión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 22 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—31.441.

1.^a 2-7-2002

AMADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Amador, Sociedad Anónima», en su reunión del 15 de junio de 2002, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para su celebración en el domicilio social en Madrid, calle Amador de los Ríos, 6, el próximo día 18 de julio de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el inmediato siguiente, a las dieciocho horas y mismo lugar, en segunda, conforme el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio de 2001.

Tercero.—Aplicación de las reservas disponibles.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la gestión del anterior Consejo de Administración.

Quinto.—Apoderamiento para el depósito de cuentas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de los documentos del orden del día o pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, así como a solicitar los informes o aclaraciones que estimen pertinentes sobre los comprendidos en el orden del día.

Madrid, 15 de junio de 2002.—El Consejo de Administración.—32.006.

ANJOFEVI, S. A.*Transformación*

La Junta general de accionistas celebrada el 26 de abril de 2002 acordó, por unanimidad de los presentes, transformar la mercantil en sociedad limitada, pasando a denominarse «Anjofevi, S. L.».

Toledo, 15 de junio de 2002.—Los Administradores mancomunados, don José Carlos Gutierrez Bejerano y don Vicente Gutiérrez García.—30.997.
2.^a 2-7-2002

ASCENSORES ENINTER, S. L.**(Sociedad absorbente)****TELLEZ HERMANOS, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Ascensores Eninter, Sociedad Limitada», y «Tellez Hermanos, Sociedad Anónima», celebradas el día 14 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas mediante la absorción de «Tellez Hermanos, Sociedad Anónima», por «Ascensores Eninter, Sociedad Limitada», con entera transmisión por sucesión universal, de la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida y disuelta sin liquidación a favor de la sociedad absorbente «Ascensores Eninter, Sociedad Limitada». La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, y con ampliación de capital en la sociedad absorbente en la cuantía de 51.085,00 euros mediante la creación de 8.500 participaciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, que es suscrito por los accionistas de la sociedad absorbida a cambio de sus participaciones en la entidad disuelta en proporción directa a su participación en el capital de la misma. Las participaciones de nueva creación se emitirán con una prima de emisión de 16,22 euros por participación. Los socios de la entidad absorbida recibirán diecisiete participaciones de «Ascensores Eninter, Sociedad Limitada», por cada veinte acciones que tuviesen de «Tellez Hermanos, Sociedad Anónima», debiendo desembolsar los accionistas de «Tellez Hermanos, Sociedad Anónima», la cantidad de 0,10 euros por cada participación de «Ascensores Eninter, Sociedad Limitada», recibida. La sociedad absorbente queda subrogada en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la entidad absorbida. La fusión se acordó con la aprobación íntegra del proyecto de fusión, debidamente depositado el día 13 de junio de 2002 en el Registro Mercantil

de Barcelona, y de los respectivos balances de fusión, señalándose el 1 de enero de 2002 como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por «Ascensores Eninter, Sociedad Limitada». Se advierte expresamente del derecho que corresponde a todos los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos. Asimismo se advierte a los representantes de los trabajadores, que tienen a su disposición para su examen en el domicilio social, los distintos documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como para los acreedores el derecho de oposición a que hace referencia el artículo 243 de la mencionada Ley.

Barcelona, 15 de junio de 2002.—El Administrador de «Ascensores Eninter, Sociedad Limitada».—El Administrador de «Tellez Hermanos, Sociedad Anónima».—31.737.
1.^a 2-7-2002

ASSITEC GESTIÓ EMPRESARIAL, S. L.

Doña Roso Menoyo Picas, como interesada de la certificación número 02079402, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 9 de abril de 2002, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Manresa, 28 de junio de 2002.—La Administradora.—32.032.

AUXILIAR DE REDES ELÉCTRICAS, S. A.**(En liquidación)**

Se convoca la Junta extraordinaria de accionistas de «Auxiliar de Redes Eléctricas, Sociedad Anónima», en liquidación, para el próximo día 25 de julio del 2002, a las veinte horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, 26 de julio, a las veinte horas, en segunda convocatoria, con el siguiente punto del

Orden del día

Único.—Aprobación, si procede, del Balance final de la sociedad.

Madrid, 18 de junio de 2002.—El Liquidador, José Luis Torrubia Díaz.—31.008.

CAFETERÍAS TROPICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Anuncio de escisión parcial*

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el 20 de junio de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía con sujeción al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, el día 18 de junio de 2002, mediante la segregación de dos ramas de actividad que serán traspasadas en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación.

Las sociedades beneficiarias se subrogarán en los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio segregado, de conformidad igualmente al informe de los Administradores, con objeto de llevar a cabo la operación.

Se hace mención expresa al derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como al derecho de oposición de los acreedores, según lo dispuesto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Zaragoza, 21 de junio de 2002.—Frco. J. Goñi Caballero.—31.283.
2.^a 2-7-2002

CAJA DE AHORROS DE ÁVILA*Asamblea general extraordinaria*

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila (Caja de Ahorros de Ávila), conforme disponen los artículos 20 y 21 de sus Estatutos y demás normas de aplicación, se convoca a los señores Consejeros generales de la entidad a la Asamblea general extraordinaria, para renovación parcial de sus órganos de gobierno, que se celebrará el lunes, 15 de julio del presente año, en el Auditorium «Caja de Ávila», sito en calle Pedro de la Gasca, número 7, de esta capital, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete treinta horas, en segunda, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Confeción de la lista de asistencias para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

Segundo.—Puesta a disposición de todos los Consejeros generales de las propuestas elaboradas por cada uno de los Grupos de Impositores, Entidades de Interés General, Entidades Fundadoras, y excepcionalmente Corporaciones Municipales y representantes designados por las Cortes de Castilla y León, si las hubiere.

Tercero.—Saludo de la Presidencia.

a) Proclamación por ella de las propuestas formuladas por cada Grupo, válidamente presentadas.
b) Dación de cuenta por la Comisión Electoral de todo lo actuado en el proceso electoral y disolución de la citada Comisión.

Cuarto.—a) Si hubiere propuestas se procederá a su votación, siendo necesaria para su aprobación la obtención de un número de votos favorables superior al de votos en contra.

b) Si no hubiere propuestas o si la Asamblea no aprobase las presentadas, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo número 39.4 del Reglamento Electoral.

La elección para renovación parcial de Órganos de Gobierno y su composición es la siguiente:

Consejo de Administración:

Cinco Vocales titulares en representación de los Impositores.

Un Vocal titular en representación de las Entidades de Interés General.

Un Vocal titular en representación de las Entidades Fundadoras.

Un Vocal titular en representación de las Corporaciones Municipales.

Un Vocal titular en representación de los designados por las Cortes de Castilla y León.

Comisión de Control:

Dos Vocales titulares en representación de los Impositores.

Un Vocal titular en representación de las Entidades de Interés General.

Un Vocal titular en representación de las Entidades Fundadoras.

La Asamblea general elaborará la lista de suplentes de cada titular, siguiendo el orden en el que figuraban en la candidatura presentada en su momento, en la reunión previa, al formularse la propuesta.